



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 170-2022-UNTELS

Villa El Salvador, 15 de julio de 2022

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 15 de julio de 2022, mediante el cual se dispone: **APROBAR** los "Diplomados en Administración de Empresas y en Biotecnología y Gestión Ambiental de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", remitidos por la Responsable de la Escuela de Posgrado, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: **RECONFORMAR** la **COMISIÓN ORGANIZADORA** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, la misma que estará integrada por: **WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**, como Presidente; **JORGE EDMUNDO PASTOR WATANABE**, como Vicepresidente Académico; y **MANUEL PADILLA GUZMAN**, como Vicepresidente de Investigación;

Que, conforme al Oficio N° 061-2022-UNTELS-EP, de fecha 21 de junio de 2022, la Responsable de la Escuela de Posgrado, remite al Presidente de la Comisión Organizadora, la propuesta de los "Diplomados en Administración de Empresas y en Biotecnología y Gestión Ambiental", para fines de su aprobación;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU de fecha 03.06.2022, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los "Diplomados en Administración de Empresas y en Biotecnología y Gestión Ambiental de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", remitidos por la Responsable de la Escuela de Posgrado, conforme al anexo que se adjunta a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Escuela de Posgrado de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese


WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente de la Comisión Organizadora




Abg. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ SÁNCHEZ
Secretario General